



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

13845**036_14 Departamento Tributario. Aprobación provisional ordenanza IBI**

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 31 de julio de 2014, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, los presentes acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma (www.palma.es), en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Palma, 31 de julio de 2014

El Jefe del Departamento, por delegación
(Decreto de alcaldía 3000. BOIB 30 de 04/03/2014)
Xavier Calafat Rotger

